

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/BEYA/PEF/rfl.

*Comis. Monumentos  
Nec.*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO  
INMUEBLE UBICADO EN CALLE  
VALENTIN LETELIER N° 580 DE  
LINARES, COMUNA Y PROVINCIA DE  
LINARES, VII REGION DEL MAULE.

SANTIAGO,

N° 18 JUL. 1996\* 389

EXENTO

CONSIDERANDO:

QUE, el inmueble ubicado en calle Valentín Letelier N° 580 de la ciudad de Linares, data de 1886 y su típico estilo colonial es un testimonio de la arquitectura de esa época, formando parte del conjunto armónico que rodea la Alameda de dicha ciudad;

Que, en dicho edificio funciona el Museo de Arte y Artesanía de Linares, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

Que, el Museo de Arte y Artesanía resguarda Colecciones de Bellas Artes (pinacoteca, grabados, dibujos, esculturas, etc.), Colecciones Artesanales (cestería, cerámica, aperos ecuestres, textiles, orfebrería, tallados coloniales, etc.) y una importante colección de Historia y Hombres de Linares;

Que, la declaración de Monumento Histórico para el mencionado inmueble, se justifica por su propio valor histórico-arquitectónico y para la protección del patrimonio artístico que alberga; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 03 de abril de 1996 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 987 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, de 22 de mayo 1996; Ord. N° 39 de Conservadora del Museo de Arte y Artesanía de Linares, de 15 de marzo de 1996; Proyecto "Adquisición y Habilitación Casa Anexa Museo Linares" presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 1997; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico el inmueble ubicado en calle Valentín Letelier N° 580 de Linares, Comuna y Provincia de Linares, VII Región del Maule.

PUBLIQUESE.

LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

SERGIO MOLINA SILVA  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación VII Región	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Linares	1
-DIBAM	1
Total	10

---

10